



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

Yo yo de los Comisarios de Cortas, dio cuenta de haber dirigido al A^{to} en la Corte la representacion de esta Ciudad para que valga o p^o niendose a la pretension de la de Loxca sobre queve en esta en el nuevo Obispado, con es membracion de este; de lo que ha acordado el Rexivo, y o p^orese hazer la defenza correspondiente, y avisar de las resultas; De lo que quedo entendido este Ayuntamiento.

Ausencia del Sr. D. Salvador Vinaden Moraton de Or. mani Vinaden Coxoany } fexto que el Sr. D. Salvador Vinaden Coxoany rubio, que tam a la Corte de } bien lo es, le ha p^oresado para esta madrugada a la Corte y le ha encargado lo p^ora en notitia de este Ayuntamiento, como lo executa, a fin de que se sirva mandar le quanto o^oste, satisfecho de que se empleara todo en su obsequio como lo tiene acreditado De lo que quedo inteli^orensiada la Ciudad, y a p^ora de rio la e^o p^oresion de ho se non.

Se Tezula prohibiendo la entrada de Sanado en Linarey y ginar la. } Oiose un Impreso de la Realedula de N. y. del Consejo expedida en Franques a trece de Abril p^ono. firmada de D. Pedro Escobano de Anista Escrivano de Camara; Por la qual se manda, que la Condicion diez y seis del quarto Genesio del servicio de Millone q^o prohibe

